



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Director Regional Santander del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **(3) TRES** profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los procesos de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a buscadores de empleo, población privada de la libertad, vulnerable, adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en el marco de la estrategia de inclusión laboral que adelanta la Agencia Pública de Empleo”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, de la Dirección Regional Santander en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Director de Área que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 5426.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A contratar los servicios de **(3) TRES** profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los procesos de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a buscadores de empleo, población privada de la libertad,*



vulnerable, adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en el marco de la estrategia de inclusión laboral que adelanta la Agencia Pública de Empleo”.

Dada en Bucaramanga, 20 de enero de 2026

JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Director Regional (e)

Proyectó. *Javier Enrique Maldonado Ayala*  Contratista Abg. Gestión Contractual